

**COMPOSICION DEL DIRECTORIO-PERIDO DE VIGENCIA
Y REPRESENTATIVIDAD**



ESTATUTOS Y FUNDAMENTACION

De acuerdo al artículo 8 del Estatuto de la Corporación Cultural Universidad de Concepción las funciones del Directorio en ejercicio se extenderán prorrogadas hasta nueva elección. Esta actividad realizará en la próxima Asamblea de Socios, cuya fecha está por definir.

Rodrigo Alarcón Tiznado

RODRIGO ALARCON TIZNADO

ENCARGADO DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PERSONAS

Concepción, 15 abril 2025



REPUBLICA DE CHILE



500604530443

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13901 con fecha 09-06-2004.
NOMBRE PJ : CORPORACION CULTURAL UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
DOMICILIO : O'HIGGINS N°660
CONCEPCIÓN
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-06-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02201
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLAUDIA ANGELICA MUÑOZ TOBAR	10.044.462-3
VICE-PRESIDENTE	FRANCISCA ALEJANDRA PERO GUBLER	13.435.350-3
SECRETARIO	CAROLA LORETO BRAVO GUTIERREZ	10.789.695-3
TESORERO	CARLOS GUSTAVO SANHUEZA SANCHEZ	12.977.667-6
DIRECTOR	FRANCISCO JAVIER TORO LESSEN	15.648.195-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Enero 2025, 11:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



11.9.69

mil novecientos sesenta y nueve.

1 Directorio, quien lo informará a la asamblea respectiva. Los dos cargos
2 restantes de Director se elegirán por la Asamblea General Ordinaria
3 correspondiente al mes de mayo del año en que corresponda su elección,
4 proclamándose elegidos a los que en una misma y única votación resulten con
5 el mayor número de votos. Si se produjeran empates que sea necesario
6 dirimir, se procederá a una segunda votación, entre los que obtuvieron el mismo
7 número de votos y en casos que subsista el empate, se dirimirá por sorteo. En
8 las sesiones del Directorio participará con derecho a voz el Gerente. El voto
9 será secreto. Los cargos de Director serán ad-honorem, sin perjuicio de las
10 remuneraciones periódicas que la unanimidad de los restantes miembros
11 acuerde fijar a algún Director por el desempeño de sus funciones ejecutivas o
12 la prestación de servicios específicos ajenos a su función propia. **ARTICULO**
13 **DECIMO SEPTIMO.** El Directorio, en su primera sesión constitutiva, designará
14 de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un
15 Tesorero. Los miembros que ocupen los cargos mencionados, se subrogarán,
16 cuando ello sea necesario, en el orden ya indicado, subrogando al Tesorero, el
17 restante Director, designado en sesión de Directorio. **ARTICULO DECIMO**
18 **OCTAVO.** Si la renovación de Directorio por cualquier circunstancia no se
19 verifica en la oportunidad prevista en estos estatutos, las funciones del
20 Directorio en ejercicio se entenderán prorrogadas hasta que se efectúe la
21 elección señalada, la que se realizará en la próxima Asamblea General de
22 Socios, la que en este caso, podrá tener el carácter de extraordinaria.-
23 **ARTICULO DECIMO NOVENO.** Si por cualquier causa algún Director cesa en
24 su cargo, el Directorio le designará reemplazante por el tiempo que faltare. Si
25 se produjere la cesación simultánea de tres o más Directores, se citara a
26 Asamblea General para proceder a su reemplazo por el tiempo que faltare a
27 los que se van a reemplazar. **ARTICULO VIGESIMO.** El Directorio sesionará
28 ordinariamente, a lo menos, diez veces al año. Lo hará en forma extraordinaria